



Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2022-048-ESPE-a-1

Grnl. C.S.M. Patricio Xavier Molina Simbaña, Ph.D., Rector Subrogante de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...)";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: "Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia y equidad de género, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, señala: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora, en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el artículo 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma; (...)";

Que, el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, establece entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, la siguiente: "(...), r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 72 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, prevé: "Para ser Director de Carrera, se requiere: (...) Será designado por el Rector de una terna del personal académico presentada por el Vicerrector Académico General. Durarán en sus funciones por un período de hasta cinco años, pudiendo ser ratificado consecutivamente o no, por una sola vez. (...) . Durarán en sus funciones por un período de cinco años, pudiendo ser ratificado consecutivamente o no, por una sola vez. (...)";

Que, el artículo 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades" del Rector, determina: "(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 53, literal I), del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, establece como atribución y responsabilidad del Director de Departamento: "Emitir informes

de selección de una terna para la designación del personal académico para desempeñar las responsabilidades de Director de Carrera, coordinador de área de conocimiento, coordinador de investigación, coordinador de vinculación con la sociedad, jefes de laboratorio, jefes de unidades internas, directores de centros internos, designación que se realizará mediante órdenes de rectorado.”;

Que, con informe Nro. I DESIGNACIÓN-2022-003 de fecha 14 de febrero de 2022, el Director del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio, Sede Matriz, previa exposición de motivos presenta la terna de docentes para la designación de Director de la Carrera de Economía, Modalidad en Línea; recomendando, se gestione la designación pertinente a través de Orden de Rectorado y se considere para tal efecto, al primer profesional de la terna planteada;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-DCEA-2022-0880-M de fecha 14 de febrero de 2022, el Director del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio, Sede Matriz, remite al Vicerrector de Docencia Encargado, la terna propuesta para la designación de nuevo Director de la Carrera Economía, Modalidad en Línea, con la finalidad de que se realice el trámite correspondiente hasta que se emita la Orden de Rectorado, con la designación pertinente; precisando que, los docentes postulados cumplen con los requisitos establecidos en la normativa vigente. Recomienda, se proceda a la designación del primer profesional de la terna planteada, al tiempo de señalar que, anexa documentos habilitantes de los docentes postulados a dicho cargo;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VDC-2022-0620-M de fecha 15 de febrero de 2022, el Vicerrector de Docencia Encargado, en relación a la solicitud de designación de Director de la Carrera de Economía, Modalidad en Línea, y a fin de continuar con el trámite correspondiente, dispone al Vicerrector Administrativo, se proceda a la emisión del cuadro de cumplimiento de requisitos y se certifique que, los docentes postulados para dicho cargo, sean docentes titulares;

Que, con memorando Nro. ESPE-VAD-2022-0595-M de fecha 16 de febrero de 2022, el Vicerrector Administrativo, en relación al pedido para la designación de Director de la Carrera de Economía, Modalidad en Línea, remite al Vicerrector de Docencia Encargado, en archivo digital, el cuadro de cumplimiento de requisitos solicitado;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VDC-2022-0675-M de fecha 17 de febrero de 2022, el Vicerrector de Docencia Encargado, en relación al trámite para la designación de Director de la Carrera de Economía, Modalidad en Línea, remite al Vicerrector Académico General, la documentación necesaria para que se continúe el trámite respectivo y se gestione la designación pertinente a través de Orden de Rectorado. A tal propósito, detalla la terna en orden de prelación, de los profesionales postulados para dicho cargo;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VAG-2022-0375-M de fecha 21 de febrero de 2022, el Vicerrector Académico General, en referencia a la designación de Director de la Carrera de Economía, Modalidad en Línea; con base en el Art. 72 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE; y, su Codificación, solicita al Infrascrito, se proceda a la designación pertinente mediante Orden de Rectorado; para lo cual refiere la terna de profesionales considerados para dicho cargo. Precisa que, de acuerdo al informe que se anexa, recomienda, designar a la Ing. Aracely del Pilar Tamayo Herrera, Doctora, Directora de la citada Carrera;

Que, con Orden de Rectorado 2022-046-ESPE-a-1, de fecha 22 de febrero de 2022, la primera autoridad ejecutiva de la Universidad, resolvió: “(...) Art. 1.- El Vicerrector Académico General, señor Crnl. C.S.M. Patricio Xavier Molina Simbaña, Ph.D., subroga al Infrascrito, en el cargo y funciones de Rector, desde el 23 de febrero hasta el 08 de marzo de 2022, inclusive. (...)”; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

- Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha, a la Ing. Aracely del Pilar Tamayo Herrera, Doctora, Directora de la Carrera de Economía, Modalidad en Línea.
- Art. 2.- En armonía con el artículo precedente, derogar la Orden de Rectorado 2019-193-ESPE-a-1, de fecha 05 de septiembre de 2019; y, todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.
- Art. 3.- Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Docencia; Director del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio, Sede Matriz; Directora y Director de la Carrera de Economía, Modalidad en Línea (entrante y saliente); Director de la Unidad de Talento Humano. Y para conocimiento, Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE en Sangolquí, a 2 de marzo de 2022

EL RECTOR SUBROGANTE DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE


Patricio Xavier Molina Simbaña, Ph.D.
CRNL. C.S.M.



PMMS/ABC/JCOC

